



ESTADO DE GUANAJUATO

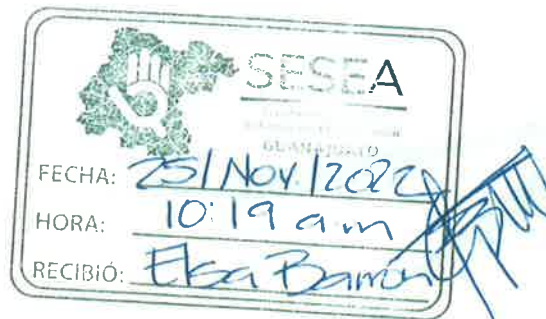


NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

628/2022/P

Respuesta a RNV CCSE/004/2022
Notificada en oficio
SEA/SE/2921/2022

Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafin
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente.



Estimado Maestro

La suscrita **Magistrada Ma. Rosa Medina Rodríguez**, con el carácter de Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiéndome la representación del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, conforme lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 24, fracción I y 41, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Guanajuato; como antecedente hago referencia a su oficio **SEA/SE/2921/2022**, recibido en la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia con fecha 03 de noviembre del año en curso, por medio del cual, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, hace del conocimiento el **Acuerdo CCSE/004/2022**, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 18 de octubre de 2022, mismo que consiste en emitir la Recomendación No Vinculante, dirigida al Poder Judicial del Estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, relativa al fortalecimiento de las compras públicas estatales y municipales; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 216, Tercera Parte, de fecha 31 de octubre de 2022, cuyo planteamiento es el siguiente:

«Continuar implementando la Recomendación no Vinculante: En materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su cuarta sesión ordinaria de 2021, celebrada el 19 de octubre de ese año.»

En el oficio referido la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato solicita que de manera fundada y motivada este Poder Judicial del Estado de Guanajuato, determine la aceptación o rechazo de las acciones recomendadas, para lo cual se atiende a lo requerido **ACEPTANDO la recomendación**, se anexa al presente **Formato 4: Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones**.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

Asimismo, solicita qué en caso de ser aceptadas, se describan las acciones concretas para su cumplimiento, por tal motivo, se reitera lo manifestado en respuesta a la recomendación no vinculatoria **CCSE-003-2021**, en noviembre de 2021, en el sentido de que el Poder Judicial desde el ejercicio de 2017, ha implementado acciones dirigidas a evitar operaciones con Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS). De igual forma, en el ejercicio 2022, se han instrumentado aquellas actividades que se han considerado necesarias para atender las que, en el año 2021, se reportaron pendientes por realizar (acción B, H e I). A continuación, se desglosan las actividades que en su momento se implementaron y las que se fortalecieron en el presente año:

Se reitera que se cuenta con un sistema (desarrollo propio) para la validación en el portal del SAT, de los CFDI que se reciben para pago de los diferentes centros de trabajo que conforman el Poder Judicial, en dicho sistema se realiza lo siguiente.

1. Se valida que el CFDI que se recibe para pago se encuentra vigente.
2. La vigencia de los CFDI pagados, es decir, que estos no sean cancelados por el proveedor posterior al pago.
3. La validación de los complementos de pago de los CFDI pagados.

A. "Fortalecer los controles desde el interior, específicamente las áreas relacionadas con procesamiento de ingresos, nómina y pagos, tendientes a asegurarse que todo movimiento se soporte con un comprobante que cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 29-A del CFF."

Esto se realiza, como se ya mencionó en el sistema antes referido.

B. "Verificar de manera constante que los proveedores/prestadores de servicios no aparezcan en los listados de contribuyentes con irregularidades publicados por el SAT, conforme a los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación."

De forma regular, se realiza un comparativo del Padrón de Proveedores (SISPRO) del Poder Judicial, tanto con el listado de contribuyentes (artículo 69-B del Código Fiscal de la



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

Federación), que emite el SAT, como con el registro de proveedores sancionados de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato.

En lo referente a los procesos de compra (Licitaciones Públicas, Adjudicaciones Directas o Restringidas), se realiza una revisión de forma particular con cada uno de los proveedores que pretender participar, conforme a lo siguiente:

SISPRO (Sistema de Proveedores del Poder Judicial)

- Se identifican datos generales del proveedor como: RFC, Nombre o Razón Social, Ciudad, Nombre del representante legal, teléfono, domicilio, correo electrónico, y, principalmente, la condición que se encuentra dentro del sistema, activo, sin refrendo, etc.
- Se realizan un comparativo de los socios que integran cada uno de los proveedores a participar.
- Se revisa que las identificaciones que presentan los proveedores se encuentran actualizadas y vigentes como identificación oficial.
- Se revisa el estado del domicilio de la constancia de situación fiscal que se tiene registrada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con un registro de Proveedores Sancionados, dentro del cual se identifica si se encuentra alguna condición por la que no pueda o deba participar en procesos de compra.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dentro de los listados que se tienen registrados en el SAT, se encuentra el Registro de Contribuyentes que se encuentran en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Listado dentro del cual se realiza una revisión de cada uno de los proveedores a participar.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se realiza la revisión de cada uno de los proveedores, para corroborar que no se encuentren en el listado de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

C. "Mantener vigentes la firma electrónica y el sello digital, vinculado entre los contribuyentes y el SAT para el cumplimiento, entre otro, de lo establecido en el artículo 29-A del CFF."

Se mantiene vigente la firma electrónica y el sello digital.

D. "Activar y mantener actualizados los datos de contacto del Buzón Tributario del SAT (Art. 17-K del CFF)."

Se mantienen activos y actualizados los datos de contacto del buzón tributario del SAT.

E. "Revisar constantemente el Buzón Tributario habilitado, para identificar mensajes de interés, como por ejemplo la solicitud de cancelación de CFDI."

Se realiza la revisión diaria del buzón tributario.

F. "En caso de que el proveedor/prestador de servicios realice una cancelación de CFDI no procedente, realizar las gestiones para solicitar formalmente la reposición del comprobante."

Se realiza la verificación diaria del estado de los comprobantes que amparan operaciones pagadas con recursos públicos, en caso de detectar un CFDI cancelado, se elabora oficio de solicitud de reposición del CFDI cancelado.

G. "Verificar de manera periódica el estado de los comprobantes (vigente/cancelado) que amparan operaciones pagadas con recursos públicos. Así como considerar su estatus de cancelación (cancelable con/sin aceptación, no cancelable)."

Se realiza la verificación diaria del estado de los comprobantes que amparan operaciones pagadas con recursos públicos, considerando su estatus.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

H. "Monitorear recepción de comprobantes tipo egreso (nota de crédito, descuentos) que pudieran generar un esquema de compensación de operaciones no reconocidas por el ente público. En igual sentido, verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos del comprobante de origen."

Se realiza un monitoreo mensual, validando los comprobantes tipo egreso que pudiera generar algún esquema de compensación de operaciones no reconocidas por el Poder Judicial.

I. "Análisis de comprobantes recibidos, para identificar aquellos que no corresponden a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad del ente."

Se realiza un análisis diario de comprobantes recibidos, para identificar aquellos no corresponden a operaciones reconocidas y registradas en contabilidad del Poder Judicial.

J. "Tratándose de complementos recepción pago, validar que estos se emitan con los requerimientos mínimos: comprobantes relacionados, parcialidad, fecha de pago, saldo anterior, saldo insoluto y saldo por pagar."

Se realiza la validación trimestral con los complementos de pago.

K. "De manera general, considerar lo establecido en la guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet publicado por el SAT, conocida también como "Anexo 20"."

Siempre se considera el Anexo 20 para la emisión de los comprobantes fiscales que emite el Poder Judicial.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 primer párrafo, 39, 89 fracciones XIV, XVIII y XXXII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 28, fracciones XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; 43, fracciones IX y XI, 56, fracciones III y V, del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, 42, fracción IV, 43 fracciones IX y XI, 49 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

los Municipios de Guanajuato y 3 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con las actividades que ya se realizan, se acredita el cumplimiento de las acciones recomendadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato comprobando con ello, el compromiso que en términos de la rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales tiene este Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente se solicita:

ÚNICO.- Se me tenga por atendida en tiempo y forma la Recomendación No Vinculante plasmada en Acuerdo **CCSE/004/2022**, notificada a este Poder Judicial del Estado de Guanajuato en oficio **SEA/SE/2921/2022**.

A t e n t a m e n t e .

Guanajuato, Gto., 22 de noviembre del 2022.

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato


Magistrada Ma. Rosa Medina Rodríguez.








Formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas

Objetivo: Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

Fecha de registro: 17 de noviembre de 2022	Clave de la Recomendación: CCSE.004.2022
Ente Público: Poder Judicial del Estado de Guanajuato.	
Plan de trabajo	
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante	
1. Dra. Carmen G. Alcalde Maycotte, Directora de Administración	
2. C.P. Felipe Polo Hernández, Director de Servicios de Apoyo	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. Dar continuidad a las actividades que eviten el efectuar operaciones con empresas que facturan operaciones simuladas, las cuales consisten, de acuerdo a lo recomendado, en:	
A. Fortalecer los controles desde el interior tendientes a asegurarse que todo movimiento se soporte con un comprobante que cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 29-A del CFF.	Acción que se encuentra operando
B. Verificar de manera constante que los proveedores/prestadores de servicios no aparezcan en los listados de contribuyentes con irregularidades publicado por el SAT, conforme a los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Acción que se encuentra operando
C. Mantener vigentes la firma electrónica y el sello digital, vinculado entre los contribuyentes y el SAT para el cumplimiento, entre otro, de lo establecido en el artículo 29-A del CFF.	Acción que se encuentra operando
D. Mantener actualizados los datos de contacto del Buzón Tributario del SAT (Art. 17-K del CFF).	Acción que se encuentra operando
E. Revisar constantemente el Buzón Tributario habilitado, para identificar mensajes de interés, como por ejemplo la solicitud de cancelación de CFDI.	Acción que se encuentra operando

Acciones a implementar	Periodo de ejecución
F. En caso de que el proveedor/prestador de servicios realice una cancelación de CFDI no procedente, realizar las gestiones para solicitar formalmente la reposición del comprobante.	Acción que se encuentra operando
G. Verificar de manera periódica el estado de los comprobantes (vigente/cancelado) que amparan operaciones pagadas con recursos públicos. Así como considerar su estatus de cancelación (cancelable con/sin aceptación, no cancelable)	Acción que se encuentra operando
H. Monitorear recepción de comprobantes tipo egreso (nota de crédito, descuentos) que pudieran generar un esquema de compensación de operaciones no reconocidas por el ente público. En igual sentido, verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos del comprobante de origen.	Acción que se encuentra operando
I. Análisis de comprobantes recibidos, para identificar aquellos que no corresponden a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad del ente.	Acción que se encuentra operando
J. Tratándose de complementos recepción pago, validar que estos se emitan con los requerimientos mínimos: comprobantes relacionados, parcialidad, fecha de pago, saldo anterior, saldo insoluto y saldo por pagar.	Acción que se encuentra operando
K. De manera general, considerar lo establecido en la guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet publicado por el SAT, conocida también como "Anexo 20".	Acción que se encuentra operando
<p>Vo. Bo. del titular del Ente Público:</p> <p>Magistrada Ma. Rosa Medina Rodríguez, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.</p>  	
<p>Entregó: C.P. Pedro Landín González, Encargado de la Contraloría del Poder Judicial.</p>	<p>Recibió: Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.</p>
<p>Firma:</p> 	<p>Firma:</p> 